

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00297 - 00

AUTO #842

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

1.-APRUEBASE la liquidación de costas, realizada dentro de este asunto (Artículo 366 numeral 1 del CGP).

2.-No se accede a la aclaración solicitada toda vez que el auto mediante el cual se fijan las agencias en derecho es de cúmplase.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1.000.000.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE BENEFICIADA CON LA CONDENA	\$	
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$	
V/R FLETE DE CORREO	\$	
PUBLICACIONES PERIODICO	\$	
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$	
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$	
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$	
V/R INTERPRETE-TRADUCTORA	\$	1.480.000.00
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$	
TOTAL.....	\$	<hr/> 2.480.000.00



AMIRA ARMENDARIZ MEDINA

SECRETARIA

PROCESO: REGULACIÓN INTERNACIONAL DE VISITAS
DEMANDANTE: VLADIMIR RAMIREZ VILLANUEVA
DEMANDADA: ESTHER ELISABETH MARIE PARIENTE
RAD: 2021-00297